

p^o que se cumplió con lo que se previene,
 Juan Páez de Sotomayor a la presentación de cuenta
 que se le hizo, se manifiesta al Sr.
 Intendente Subdelegado de Propios de
 la Provincia de Tucumán, que hasta el
 año de mil ochocientos veinte y ocho
 inclusive, se hallan presentadas a D^{ha}.
 Subdelegación con la qual de Propios,
 mediante a las inclusas en las de los
 repetidos años, que los correspondientes
 a los tres primeros años del corriente
 están presentadas a la Contaduría munici-
 pal por los Comisarios caudales, no
 habiéndolo hecho los actuales de los
 sucesos que van transcurridos por no
 ser practicados. Habráse hasta finaliza-
 do el año, y que en D^{ha}. se sepa
 determinará si quisiere este Intendente al
 presente o cuando sea finado D^{ha}. año
 y al tiempo que se verificare de los de
 mayor estremo que sean por los

Páez de Sotomayor
 cillería
 p^o expedientes
 de elección

Biese una copia del Sr. Intendente hab.
 delgado de Propios y arcobispado de la Ciudad
 de Tucumán D^{ha}. veinte y tres de Octubre
 último, comunicando la N. con. preventiva

20

